

inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Lo que comunicamos a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de octubre de 2000.—El Subsecretario de Fomento, Adolfo Menéndez Menéndez.—El Subsecretario de Economía, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Consejero Director general de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos e Ilmo. Sr. Presidente Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

19528 *RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2000, de la Dirección General de Transportes por Carretera, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas en el año 2000 para ayudas a la formación al sector del transporte público por carretera.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, y de conformidad con la Orden de 2 de enero de 1997, modificada, parcialmente, por la Orden de 21 de diciembre de 1999, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la formación al sector del transporte público por carretera,

Esta Dirección General ha resuelto publicar las ayudas concedidas en el año 2000 del Programa 17.39.513C, con cargo al crédito presupuestario 772, «Programa de medidas para la mejora del sector del transporte por carretera», relacionadas en el anexo adjunto.

Madrid, 16 de octubre de 2000.—El Director general, Juan Miguel Sánchez García.

ANEXO

Ayudas para mejorar la formación profesional de los transportistas y de los trabajadores del sector de los transportes

Empresa	CIF	Importe — Pesetas
Asociación General de Transportes por Carretera	G78567336	6.700.000
Asociación Nacional de Transportistas Internac. Discrec.	G78022605	13.680.000
Federación Nacional de Asociaciones de Transporte de España	G78043833	92.190.000
Federación Estat. Asocia. de Ttas. (FEDATRAS)	G80211790	41.739.000
Escuela de Negocios Fundc. Universidad Empresa	G30164099	2.463.000
Fund. Cent. Estud. Tt. Medite. Occid. (Fund. CETMO)	G58575556	10.280.000
Fundación de los Ferrocarriles Españoles ...	G78043700	5.000.000
ANETRA	G28835924	5.250.000
Unión Pequeños Auton. Tte., Comunic. y Mar (UNIATRAMC)	G80377930	13.050.000
Fundación Francisco Corell	G81844896	12.400.000
Fundación Ícaro	G80481658	2.400.000
Asociac. Empresar. Españ. de Carga Frac. (AECFA)	G81089237	14.400.000
Federac. de Comunic. y Tte. de CC.OO.	G81989444	11.250.000
Asoc. Españ. Usuars. Tte. Merc. y Asimi. (AEUTRANSMER)	G78265030	8.575.000
Federac. Españ. Empres. de Tte. de V. (ASINTRA)	G79340055	93.420.000
Fund. Agustín de Betancourt	G28497048	5.100.000
Federac. Nac. Empres. de Tte. en Autobús (FENEBUS)	G28512432	98.050.000
Feder. de Agencs. de Ttes. Cargs. Compls. (ANATRANS)	G78322765	11.770.000
Confed. Española de Ttes. de Mercs. (CETM). Fundac. Instituto Valenciano de Estudios del Tte.	G78284726	340.600.000
Feder. Españ. de Transita. Expedid. Intern. Asimi.	G46988564	16.000.000
	G08633919	6.000.000

Empresa	CIF	Importe — Pesetas
Asoc. Empres. Gestor. Ttes. Urba. Colect. (ATUC)	G80854813	6.500.000
Federac. Nac. de Empresarios de Ambulancias (ANEA)	G79717161	9.800.000
Liga Nacional del Transporte (LNT)	G61533733	10.300.000
Confederación del Taxi de España (CET)	G58046830	12.700.000
Asociación Española Transporte	G28901296	2.160.000
Total		851.777.000

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

19529 *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2000, de la Dirección General de Universidades, por la que se prorrogan ayudas para el intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación.*

Por Resolución de 13 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 20), del Secretario de Estado de Universidades e Investigación, como Presidente de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocan acciones de formación de personal investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De conformidad con las atribuciones que dicha Resolución le concede, el Director general de Universidades, a la vista de la evaluación realizada por la Comisión de expertos y la selección efectuada por la Comisión Nacional, ha resuelto:

Primero.—Renovar las ayudas al intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación que se relacionan en el anexo de esta Resolución, desde el final del período concedido hasta la fecha indicada en el mismo.

Segundo.—La dotación de las ayudas relacionadas en el anexo será de 107.000 pesetas brutas mensuales.

Tercero.—Los beneficiarios de estas ayudas quedan obligados al cumplimiento de la normativa establecida en la resolución de la convocatoria.

Las decisiones de carácter científico adoptadas por las Comisiones Nacionales de Selección serán irrecurribles.

No obstante, contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de octubre de 2000.—El Director general, Ismael Crespo Martínez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Ayudas para la Formación, Movilidad, Perfeccionamiento y Actualización de Conocimientos del Profesorado Universitario y Ayudantes Universitarios.

ANEXO

Nombre	Duración hasta
Arce Jiménez, Cristina	2001-10-31
Azpilicueta Unanua, Miren Maite	2001-10-31
Barragán Sánchez, Jesús	2001-10-31
Berlanga Flores, Teresa María	2001-10-31
Bustillo Gálvez, Genoveva	2001-10-31
Domínguez Pérez, Juan Manuel	2001-10-31
Flores Fernández-Villamil, María Pilar	2001-10-31